



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN: LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN
PETICIONARIO: MESA DE CONTRATACIÓN
SOLICITANTE: Excmo. AYUNTAMIENTO DE SERON

A requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Serón, y en concreto por la mesa de contratación, tras examinar el expediente, se emite el siguiente

INFORME TÉCNICO

1. Antecedentes y documentación:

Se recibe solicitud de informe sobre la documentación presentada en el Sobre A por los licitadores, para la mesa de contratación del contrato de servicios: LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN, emitiendo valoración de los criterios ponderables mediante juicio de valor.

Junto a la solicitud, se me aporta la siguiente documentación:

- Contenido del Sobre A, presentado por Agua y Energía de Granada SL (en adelante AEGRA)
- Contenido del Sobre A, presentado por CODEUR SA (en adelante GESTAGUA)
- Contenido del Sobre A, presentado por Gestión y Técnicas del Agua SA (en adelante GESTAGUA)
- Contenido del sobre A, presentado por HIDRALIA, Gestión Integral de Aguas de Andalucía SA (en adelante HIDRALIA).

Por otra parte, en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Serón (www.seron.es) se ha consultado el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de prescripciones técnicas del expediente municipal con su número 2019/408300/006-302/00002, denominado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón.

2. Objeto del informe:

El objeto del presente informe es analizar la documentación justificativa presentada dentro del sobre A por los licitadores, requerida en la cláusula novena, apartado 9.4, relativa a la documentación ponderable mediante juicio de valor, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el proceso de licitación, así como emitir la correspondiente ponderación y valoración en base a los criterios de valor establecidos en el mencionado pliego, en concreto en la tabla de la cláusula undécima: mejor calidad técnica del proyecto general presentado (hasta un máximo de 25 puntos).

Código Seguro De Verificación:	ctlu/OSUn6sd2AEp3ZmqGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	19/06/2019 13:59:05	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ctlu/OSUn6sd2AEp3ZmqGQ==			

3. Comprobaciones realizadas respecto de la documentación aportada:

En la cláusula novena –pag. 13- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece que en las ofertas, se debe incluir dentro del Sobre A que se analiza en el presente informe, la siguiente documentación con los requisitos que a continuación se detallan:

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE ELECTRÓNICO «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo del presente pliego. En caso de que los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varíen de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

b) Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor.

En la cláusula undécima –pag. 16- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se indica que:

Los licitadores presentarán la documentación técnica que se indica a continuación para efectuar la valoración de sus propuestas, de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente. Esta documentación se incluirá en el SOBRE A – DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR:

Código Seguro De Verificación:	ctlu/OSUn6sd2AEp3ZmqGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	19/06/2019 13:59:05
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ctlu/OSUn6sd2AEp3ZmqGQ==		



La documentación deberá ser presentada en idioma español, tamaño 11, tipo de letra "Arial", interlineado 1,15 y la página deberá ser A4. Se entenderá por página "cada una de las dos haces o planas de la hoja de un libro o cuaderno". Los márgenes superiores e inferiores deberán ser de 2.5 cm, así como el margen izquierdo y derecho de 3 cm respectivamente. El índice del documento no computará en cuanto al máximo de páginas permitido. No estará permitida la entrega de ANEXOS, salvo que se especifique y tampoco computarán en cuanto al máximo de páginas permitidas. Se valorará con 0 (cero) puntos todo aquel criterio de valoración cuyo documento no se presente, esté vacío, no se ajuste al formato indicado anteriormente o supere el número máximo de páginas exigido.

Se deberá incluir una breve presentación de la empresa licitadora, indicando sectores de actividad y mercados en los que opera. Se incluirá información sobre recursos, experiencia y referencias del licitador. Esta presentación no computará en cuanto al máximo de páginas total permitido. La presentación de la empresa licitadora tampoco computará como criterio de adjudicación.

Nota: no se ha hecho constar en el pliego el número máximo de páginas mencionado.

Analizada la documentación presentada por **AEGRA** para la justificación de su oferta en lo relativo a los aspectos anteriores, incluye la siguiente:

- Documento en formato PDF de 148 KB de tamaño de 1 página, correspondiendo a la declaración responsable.
- Documento en formato PDF de 192 KB de tamaño de 1 página, correspondiendo a la declaración responsable-ROLECE.
- Documento en formato PDF de 144 KB de tamaño de 8 páginas. Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación.
- Documento en formato PDF de 124 KB de tamaño de 3 páginas. Solicitud de inscripción en el registro de licitadores ante el Ministerio de Hacienda
- Documento en formato PDF de 164 KB de tamaño de 13 páginas. Datos generales de identificación. Aplicación de resultados, pago a proveedores, etc.
- Documento en formato PDF de 288 KB de tamaño de 1 página. Tabla. Se entiende de trabajos ejecutados.
- Documento en formato PDF de 192 KB de tamaño de 60 páginas, correspondiendo al Plan Ciclo del Agua

Analizada la documentación presentada por **CODEUR** para la justificación de su oferta en lo relativo a los aspectos anteriores, incluye la siguiente:

- Documento en formato PDF de 184 KB de tamaño de 1 página, correspondiendo a la declaración responsable.
- Documento en formato PDF de 32 KB de tamaño, con 8 páginas.

Analizada la documentación presentada por **GESTAGUA** para la justificación de su oferta en lo relativo a los aspectos anteriores, incluye la siguiente:

- Documento en formato PDF de 3.444 KB de tamaño (3,28 MB), con 64 páginas, correspondiendo a las primeras la declaración responsable.

Código Seguro De Verificación:	ctlu/OSUn6sd2AEp3ZmqGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	19/06/2019 13:59:05
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ctlu/OSUn6sd2AEp3ZmqGQ==		



Analizada la documentación presentada por **HIDRALIA** para la justificación de su oferta en lo relativo a los aspectos anteriores, incluye la siguiente:

Documento en formato PDF de 4.047 KB de tamaño (3,95 MB), con 137 páginas entre las que se encuentra la declaración responsable.

4. Valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor:

Se indica en la cláusula undécima, página 16, relativa los criterios de adjudicación, y de la documentación ponderable mediante juicio de valor del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la tabla de la cláusula undécima: mejor calidad técnica del proyecto general presentado (hasta un máximo de 25 puntos).

Al final de la cláusula consta que se asignará mayor puntuación a la oferta que desarrolle con mayor grado de detalle, conocimiento, concreción y adecuación su propuesta. La puntuación de las restantes propuestas se realizará de forma proporcionalmente respecto a la anterior.

Así, atendiendo a lo anteriormente expuesto, el arquitecto que suscribe emite la siguiente valoración:

Analizado el proyecto de organización de los servicios propuesto por **HIDRALIA**, se le asignan **25 puntos**.

Analizadas las labores propuestas por **GESTAGUA**, se le asignan **20 puntos**.

Analizado el Plan Ciclo del Agua. Gestión del servicio, propuesto por **AEGRA**, se le asignan **12 puntos**.


Analizado el proyecto de gestión propuesto por **CODEUR**, se le asignan **8 puntos**.

Tal es el parecer del Técnico que suscribe, no obstante la Corporación Municipal acordara lo que estime procedente.

Fdo. Pedro José Carrión Encinas

EI INGENIERO DE EDIFICACIÓN y ARQUITECTO TECNICO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	ctlu/OSUn6sd2AEp3ZmqGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	19/06/2019 13:59:05	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ctlu/OSUn6sd2AEp3ZmqGQ==			